AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, dieciseis días de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., legalmente representada por el señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR c a s a d o , - en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe .- Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I M E R A.- INTERVINIENTE : Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., como se acredita de la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acom-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto Guayaquil

Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.
Francisco Cornejo Puig-Mir

paña como documento habilitante . - S E G U N D A .- ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo Doctor José Javier Cabrera Román de la ciudad de Machal, el siete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Machala, el nueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía " INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA Compañía Limitada ", con un capital de CUATROCIENTOS - MIL SUCRES, dividido en cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una; b) Con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, según escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Machala Doctor Milton Serrano Aguilar, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y seis , la Compañía aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES , mediante la suscripción de doscientas sesenta nuevas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una ; c) Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el primero de Enero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, la Compañía " INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA Compañía Limitada ", se transformó en Sociedad Anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumentado su capital social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión de

suministros del pacífico cia ltda

cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; d) Con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, según Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, la Compañía aumentó su capital en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, otorgándose para el efecto cuarenta y nueve mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., celebrada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, otorgándose para el efecto cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- T E R C E R A .- D E C L A R A C I O N E S .- El señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en su calidad de Gerente General de la Compañía expresamente declara: P R I M E R O : Aumentado el capital social de la Compañía de su representación, en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en Cuatrocientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- En consecuencia las cuatrocientas mil nuevas

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

acciones han sido suscritas y pagadas por los Accionistas en la forma como consta en el Acta referida que se acompaña como documento habilitante . - S E G U N D O : Reformado los artículo Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada . - T E R C E R O : DECLARACION JURAMENTADA : El señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., declara bajo juramento que se ha depositado en la Compañía la cantidad de UN MIL MILLONES DE SUCRES, correspondiente al veinticinco por ciento del Aumento de Capital que es por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES , otorgándose para el efecto cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . - Encontrándose en consecuencia correctamente integrado el Aumento en referencia .- C U A R T O : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General . - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura, firmado) Abogada Nancy Castillo de Bosch . - Registro número dos mil setecientos ocho Hasta aquí la minuta . - En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta , la que de conformidad con la Ley , queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales . -

suministros
del pacífico cia ltda

Guayaquil, [illegible]

Señor Ingeniero
FRANCISCO CORNEJO FUIG-MIR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones que constan en el Estatuto Social entre las que se encuentran las de ejercer la representación legal de la Compañía individual y conjuntamente con el Presidente. Usted reemplazará en sus funciones al Ing. EDUARDO DIB MARTINEZ.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el día 7 de Noviembre de 1.973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala el 9 de Noviembre de 1.973. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Abg. Francisco Coronel Flores, el 1ero. de Enero de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero de Febrero de 1.993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE " INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. " , QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 11 de [illegible] de 1.993

ING. FRANCISCO CORNEJO FUIG-MIR

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9960 Registro Mercantil No. 3834 Repertorio No. 6717
Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de Marzo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ROMERO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Badilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Badilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

En Guayaquil, a los 27 dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el local social de la compañía Av. del Ejército y Primero de Mayo, a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. a la que asisten los señores: UNO: **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE,** Propietario de 30.683 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **DOS: Compañía CONSTRUCCENTRO S.A.,** debidamente representada por su Gerente General, señora Priscila Barakat de Salem, propietaria de 14.587 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **TRES: SRA. PRISCILA BARAKAT DE SALEM,** Propietaria de 54.730 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; .Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) .Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reune al tenor de lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unanimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia.

30683
14587
54730
100000

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.
SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.
TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE, en su calidad de Presidente y actua de Secretario el señor INGENIERO FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formálidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social se debería elevar el capital de la misma a la cantidad de **CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000,00)**, por lo que se emitirán cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000,00)**, aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado en numerario en un veinticinco por ciento de su valor, emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por cada uno de ellos. En consecuencia la suscripcion y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE	30.683	30.68	122.720	1.227'200.000	306'800.000	920'400.000
CONSTRUCCENTRO S.A.	14.587	14.59	58.360	583'600.000	145'900.000	437'700.000
PRISCILA BARAKAT DE SALEM	54.730	54.73	218.920	2.189'200.000	547'300.000	1.641'900.000
	100.000	100.00%	400.000	4.000'000.000	1.000'000.000	3.000'000.000

NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO

9 00

La Junta General de Accionistas aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aportan en numerario y que totalizan la suma de **UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,00)** los depositaría en la Cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento resuelto por la Junta General por lo que necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía.

La Junta por unanimidad resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto los mismos que en adelante dirán así:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de **CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000,00)**, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la quinientas mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

Por unanimidad se autorizó al Gerente General, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en lineas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones..

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) Ing. Santiago Salem Kronfle, f) Compañía CONSTRUCCENTRO S.A. , Priscila Barakat de Salem, Gerente-General, f) Priscila Barakat de Salem, f) Ing. Santiago Salem Kronfle, Presidente, f) Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, Gerente General, Secretario.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

ING. FRACISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 090423752-3 C.V. exento

R.U.C. 0991257721001

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a diecio cho días de Julio de mil novecientos noventa y siete.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor *ALBERTO BOBADILLA BODERO*, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matríz de 16 de Junio de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1-0000253 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Enero de 1998

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0000253, dictada el 19 de Enero de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A., de fojas 14.344 a 14.354, número 3.555 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.535 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

tica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.567 del Registro Mercantil de 1.993 y 32.280 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL